



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Agosto diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ contra DELIO COLLAZOS REYES. Radicado 2021-00138-00.

AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ presentó demanda ejecutiva contra DELIO COLLAZOS REYES, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 24 de marzo de 2021.

El referido auto se notificó por correo electrónico a la Curadora ad-litem del demandado, el 16 de mayo de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de DELIO COLLAZOS REYES, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza